



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 30 de julio de 1991.-

Visto lo solicitado por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 4, doctora Silvia ARDOY y,

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 2 la doctora Silvia Stella Ardoy, solicita licencia sin goce de haberes por haber sido invitada en calidad de investigadora durante dicho lapso para trabajar en el ámbito del Derecho Penal, en el Instituto de Derecho Comparado de Paris (Francia).-

Que, al elevar las actuaciones a esta Corte, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, ha omitido opinión favorable a esta solicitud.-

Que sin perjuicio de ello, este Tribunal considera que corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que, en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de la ley 18.464 (t.o. por decreto 2.700/83), se convoque a un magistrado jubilado o retirado para subrogar al titular.

Por ello:

SE RESUELVE:

1°) Conceder por única vez a la doctora Silvia Stella Ardoy, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 4, licencia sin goce de sueldo por dos años, a partir del 1° de octubre del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

2°) Hacer saber al Poder Ejecutivo que corresponde convocar a un magistrado jubilado o retirado para subrogar al titular (art.13 ley 18.464, t.o. decreto 2.700/83).

Regístrese, hágase saber y archívese.

Procurador General de la Nación

  
MARINOS CAMERON MARTINEZ  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO G. BARRA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION